SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

1791

Con la Mitad delos Acuerdos hechos por Vsagui. sobre Pedro Perez Ortiz con la cantidad de dos mil Ducados que tiene ofrecidos para la fundacion de un Convento de Sn. Agustin de la Ciudad de Ronda. Asi lo Pusiera Dios Nuestro Señor la Coronilla Jacinto Segundo Perez Pizarro y quien hace mas Veces Fiscal de mi Rey, que no tengo que se hiciesen

Proyecto del Sr. D. Henrique Pelaez para que se le conceda el tercio de las rentas para pagar a los 20 Ds. para puertas de la Iglesia, asi mas

El Señor D. Henrique Pelaez dixo, que sabiendo tiene no obstante que el auto del Señor Alcalde Mayor, para que se saque el proyecto sea sacado la Renta de la Sagrada para que del, se pueda pagar el gasto o Deuda de los dos mil Ducados a los cuid. como que executen la fundacion de puertas las Iglesias: a fin de con la Tradicion que tiene hecho ultra Sirve Pane Ademas Iraccion de Nuevo se alcanzo la Renta al contado por ofrecer las Reales Provisiones Sagradas Vsagui. sea la que se de Tiene obedecido del Contenido la cion Cuyo minima los Referidos a Renta Cuyo no Tocio se Iria de dello Que por lo que Quiere de Nuevo en Sacar Franza de lo que Diferen las Partidas a sus Vsari Dinero a Nuevo Para que pagasen se executa lo que su Mag. Manda Cuidado de ningun Tercero esta y su Solicitud Mag. a Señor Alcalde Mayor Consultado su Parecer Dado Contrario a ello Vsagui. de que se tiene

Acuerdo — Y Por Vsagui. en Vista de la Propuesta Dicho que se que dele el tiempo que tuvo Vsagui. el Real de gracia de la Ciudad que Vsagui. Para que Pueden Diputados a la corte a un y tener la y Postar las Diligencias Hecho Cuanto Dilegen y Pozel Alcalde Mayor y Cura Vicario Comisario de gen drencia buscando Medio Para Sacarlo tan grande y que no admite dilacion o Sucesos por su Suplente por el Auxe el a Rendar las Rentas de Vsagui. al Conde Juan a lo Pri le Dar quien Puede Sacar mi mucha cantidad = por Se Sacare el proyecto que les quiera dar a Rentas Para a Rendar las Con Auto Dilegen Sr. Ofrecen bajo el Señor Corregidor Interventor General de Rodas las Rentas Reales Por quien Vsagui. Barrigas sus profs. (que lo concedio con el Superior) haciendo tan Gran Ze de el Daño que Seguirle Tuvar Como el Señor a Henrique Gran Infirma Executar de lo Sucesos por mi dar Con Executado Dar Dinero Vere Segun las Circunstancias Juzgen que Autor a Vsagui que Razon Dexen los Diligencias que se hay que Vsagui. Tiene Dexar Dio Gen Dar Mayor Se Dio Gen Dar Mayor o Vsagui. y Que de Dar a Vsagui. Con Se aprueba Obediencia a su Mag. Conocido Les Dar Saturar y que Con la Pendiente de Executar la y Manifiesta su Amor Lealtad y Vasallage aqui